



RES. EXENTA Nº 271 / 2016

ADJUDICA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA, PLACA ÚNICA CKST-65.

IQUIQUE, 19 de Agosto de 2016.

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley Nº 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987, la letra a) del artículo 19 del D.F.L. Nº1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El artículo 13 de la Ley Nº 20.088, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de enero del 2006. En el Decreto -250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886 y el Decreto Nº 1763, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de octubre del 2009, que modifica el Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, a fin de proceder a la reparación de los desperfectos mecánicos que a la fecha afectan al vehículo institucional de este Servicio asignado al Consultorio Jurídico de Calama, de la región de Antofagasta, particularmente, del sensor de fuerza motor (Flijo-Metro) del vehículo Placa Patente: **CKST - 65**, Marca: **CHEVROLET – AÑO 2010**, Color: **BLANCO**, Modelo: **D-MAX 3.0**, Motor: **856241**, Chasis: **MPATFR77HAT100348**; intervención que permitirá regularizar la potencia de su motor y el consumo de petróleo.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7, letra g del Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a dicha modalidad de contratación, tal como ocurre cuando *“se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o*

TERCERO: Que, conforme lo establece el artículo 51 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, "Los *tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.*

Atendiendo a la causal invocada por este Servicio para la adjudicación del presente trato directo, según fuera consignado en el considerando precedente, bastará contar con sólo una cotización de algún proveedor, situación que se satisface con aquella que ha presentado la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, R.U.T.: 91.502.000-3 dada su condición de único concesionario autorizado en la ciudad de Calama por el fabricante del vehículo CHEVROLET D-MAX 3.0 que cuenta con las condiciones para mantener la garantía del fabricante y valor de reventa.

CUARTO: Que, sobre la base de las consideraciones previas, se está en presencia de una de las situaciones de excepcionalidad que reconoce nuestra normativa nacional, la que autoriza a proceder a dicha contratación mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, como finalmente se dirá.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo la **CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACIÓN EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL** asignado al Consultorio Jurídico de Calama de la región de Antofagasta de esta Corporación, Placa Patente Única CKST-65, individualizado en el considerando primero de esta resolución, particularmente del Sensor MAF (FLUJO-METRO), a la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT 91.502.000-3, por la suma de **\$317.441.- (Trescientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos)**, IVA incluido, por ser el proveedor que cumple con las características y objetivos indicados en esta resolución, para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA



CPFA/gism
Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas
- Jefe Regional de Administración General y Personas de Antofagasta.
- Asesor Jurídico

Rut : 60.318.000-3
 Dirección : Washington 2461
 Teléfono : 56-55-24107562-
 Fax : 56-55-590709-

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T
 Unidad de Compra : SUBDIRECCION II Región
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 535657-225-SE16

SEÑOR (ES)	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA	A Sr (a) :	oscar pizarro
DIRECCIÓN	Granaderos 3049 Calama Región de Antofagasta	FONO :	56-55-2563540
RUT	: 91.502.000-3	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Washington 2461	Antofagasta	Región de Antofagasta
DIRECCION DE DESPACHO :	Avda. Granaderos # 2122, 2º piso		
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Leslie Allyson Jorquera	56-55-24107562-	leslie.jorquera@cajta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78-103	Servicios de cambio de fluidos de aceite de la t	1 Unidad no definida	De acuerdo a detalle de servicio en presupuesto de SALFA S.A adjunto a la presente orden de compra.	Reparacion desperfecto mecanico sensor de fuerza motor, cambio filtro de aire diagnostico, escaner, pruebas de ruta, mano de obra	266.757,00	0,00	0,00	266.757

Orden de Compra	Neto	\$	266.757
Reposición o	Dcto.	\$	0
complementación de	Cargos	\$	0
accesorios compatibles	Subtotal	\$	266.757
con modelos ya	19% IVA	\$	50.684
adquiridos	Total	\$	317.441

Fuente Financiamiento: Recursos propios

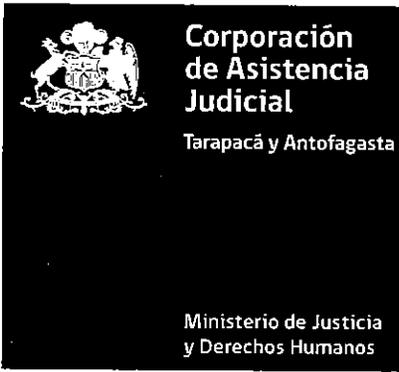
Observaciones:

REPARACIÓN DE DESPERFECTO MECANICO VEHICULO PLACA PATENTE CKST -65, DE ACUERDO A COTIZACIÓN DE SALINAS Y FABRES DE FECHA : 28-07-2016.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Iquique, 22 de Agosto de 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto disponible de los servicios indicados en la orden de compra (535657-225-SE16)

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL" around the perimeter and "Jefe de Administración y Finanzas" in the center.

MARY JANE MIRANDA CORTÉZ
Jefe de Administración y Finanzas
CAJTA

MJM/ljm

OBSERVACIONES

NOTA: Los descuentos considerados en este estado de cuenta corresponden a una cancelación de factura xxxxx.
Disponibilidad de repuestos, debe confirmarse al momento de aceptar el presupuesto
Tiempo estimado de reparación ___ días.
Los valores han sido considerados con pago xxxxx
Esta cotización tiene validez de 07 días hábiles.

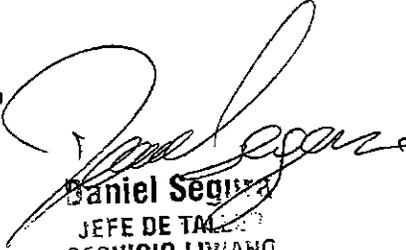
Importante: Si al efectuarse el servicio de mantención y/o reparación hubiese necesidad de cambiar repuestos o ejecutar otros trabajos no determinados en el presente presupuesto, ellos serán cobrados separadamente.

En el caso de no aceptar el presupuesto, pese a la autorización del desarme y análisis de componentes comprometidos en dicha reparación, el cliente deberá cancelar el 40 % del ítem Mano de obra. Salinas y Fabres, deja expresa constancia que no efectuara el armado de aquellos elementos y/o partes y piezas con los insumos componentes del producto.

Repuestos : Los precios de los repuestos pueden sufrir alteraciones debido a variaciones en el tipo de cambio y/o modificaciones de nuestros proveedores.

Saludan muy atentamente a ustedes.

Salinas y Fabres S.A.



Daniel Segura
JEFE DE TALLER
SERVICIO LIVIANO

DANIEL SEGURA ARTIGAS
Presupuestador

SALINAS Y FABRES S.A.
SERVICIO TECNICO GM
SUCURSAL CALAMA